

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Sustanciación	No. 068
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Grupo Empresarial Mío S.A.S.
Demandada	Corporación Sistémica de Comunicación Comunitaria Antena Parabólica Santa Bárbara
Radicado	05679 40 89 001 2020 00161 00
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior.

Cúmplase lo resuelto por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Bárbara, Antioquia, en providencia del 17 de febrero hogaño, mediante la cual dispuso confirmar auto proferido el 13 de septiembre de 2021, emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, mediante el cual aprobó la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 029 fijado el día 8 del mes de marzo del año 2.022, a las 08:00 de la mañana. Nicolás Fernando Vélez Guerrero Secretario
--

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8076f99fc6ff63b47459f285b8c758bcf04220fc17fdaa7458cd97e88bd267d6**

Documento generado en 08/03/2022 04:47:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>